



Licitación Pública Electrónica Nacional

LA-67-034-908046996-N-4-2026

“Contratación de pólizas de seguros para la UACJ”

Acta de notificación de fallo

En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien lo sucesivo se le denominará “UACJ”, y conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el punto 6.3 de las Bases de la Licitación, da inicio el Acto de notificación de fallo, siendo las 14:30 horas del día martes 09 de diciembre del 2025, con motivo de la Licitación Pública Nacional **LA-67-034-908046996-N-4-2026** relativa a la ***“Contratación de pólizas de seguros para la UACJ”***; se reúne el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, integrado por: la Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal, Presidente, la Mtra. Marisol Borrego Chacón, Vocal y la Mtra. Ma. Del Carmen Martínez Monarres, Representante del Órgano Interno de Control.

Evento que se realiza en el edificio de Rectoría, ubicado en Av. Plutarco Elías Calles y Hermanos Escobar, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

Vistas para dictamen las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes de conformidad con lo estipulado en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional bajo los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Que el objeto del presente concurso lo constituye la ***“Contratación de pólizas de seguros para la UACJ”***.

SEGUNDO: Que la contratación requerida se realizaría mediante el proceso de licitación pública nacional **LA-67-034-908046996-N-4-2026**.

TERCERO: Que, con fecha del 11 de noviembre del 2025, se publicó la Convocatoria para este proceso licitatorio público nacional en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

CUARTO: Que el Acto de junta de aclaraciones se desarrolló a las 10:00 el jueves 20 de noviembre del 2025 a través del Sistema Compras MX y donde los servidores públicos se reunieron en el edificio de Rectoría, ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, lo anterior de conformidad con el punto 6.1 de las Bases de este proceso y el cierre concluyó el lunes 24 de noviembre del 2025.

QUINTO: Que el Acto de presentación de proposiciones y apertura de las ofertas técnicas se desarrolló de forma electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX el día martes 02 de diciembre del 2025 a las 10:00 horas, en el edificio de Rectoría, ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310; se reunieron los servidores públicos, acto presidido por la Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en donde se presentaron las propuestas para dicha licitación por parte de las siguientes empresas:

1. Fondo de Aseguramiento Agropecuario FONASUR
2. Thona Seguros, S.A. de C.V.
3. Seguros Argos, S.A. de C.V.
4. Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.



5. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

SEXTO: Conforme a lo estipulado en el Acta de la sesión, una vez realizada la apertura del sobre digital que contenía la propuesta técnica y económica del licitante participantes, quedo constancia de la documentación presentada en el Acuse de presentación de proposición electrónica a través de Compras MX.

En seguida se descargó toda la documentación de participación complementaria, así como el “Cuadro económico” emitido por el Sistema Electrónico Compras MX, el cual se entregó al área requirente para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen correspondiente.

SEPTIMO: Se verificó en el Sistema Electrónico Compras MX, en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, en el listado de difusión de las personas impedidas de contratar conforme a los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que las empresas antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas o sancionadas, comprobantes que se imprimieron y se encuentran archivados en el expediente en que se actúa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracciones V, XIV y XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVO: Para dar cumplimiento al inciso C) de punto 6.2 de las Bases de este proceso licitatorio, el análisis cualitativo de la propuesta, por parte del área solicitante y del área técnica se plasma de la siguiente manera:

Parti das	Nombre del licitante	MARCAR CON UNA “X” SÍ CUMPLE	MARCAR CON UNA “X” NO CUMPLE
2	1. Fondo de Aseguramiento Agropecuario FONASUR		X No cumple, debido a que su Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social no se encuentra pública. Además, no cumple con: ✓ Numeral 1. “Requisitos para participar en la licitación”, primer punto, que a la letra dice: ○ <i>Ser persona moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse y cuyo giro comercial esté relacionado con los bienes solicitados.</i> ✓ Numeral 9.12. “Curriculum”, que a la letra dice: ○ <i>Los licitantes deberán remitir en su propuesta técnica el documento que contendrá el currículum de la empresa a la que representa en papel membretado, firmado por el Representante legal mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, donde demuestre su capacidad técnica y</i>



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios

Acta de Notificación de Fallo

			<i>compruebe dedicarse al giro correspondiente...</i> ✓ Numeral 12 "Casos en que se desechará su propuesta", inciso g), que a la letra dice: ○ <i>Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente o no se dedica al giro comercial correspondiente que permita entregar adecuadamente los bienes o servicios requeridos.</i>
2	2. Thona Seguros, S.A. de C.V.	X	
3		X	
2	3. Seguros Argos, S.A. de C.V.		X No cumple, debido que su constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales no se encuentra pública.
2	4. Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.	X	
1	5. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	X	
2		X	
3		X	
4		X	
5		X	

Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

RESUELVE:

UNO: Referente a la Licitación Pública Nacional LA-67-034-908046996-N-4-2026 correspondiente a la "Contratación de pólizas de seguros para la UACJ":

- Se adjudica la **partida 1** la empresa **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, por un subtotal de **\$709,432.19 M.N.** (son setecientos nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 19/100 M.N.), más el IVA aplicable, por presentar una propuesta solvente a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Se adjudica la **partida 2 (sin dividendos)** la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, por un subtotal de **\$ 27,971,269.44 M.N.** (son veintisiete millones novecientos setenta y un mil doscientos sesenta y nueve pesos 44/100 M.N.), por presentar una propuesta solvente a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Se adjudica la **partida 3** la empresa **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, por un subtotal de **\$320,019.35 M.N.** (son trescientos veinte mil diecinueve pesos 35/100 M.N.), más el IVA aplicable, por presentar una propuesta solvente a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Se adjudica la **partida 4** (sin cobertura de terremoto) la empresa **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, por un subtotal de **\$1,109,272.30 M.N.** (es un millón ciento nueve



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios

Acta de Notificación de Fallo

mil doscientos setenta y dos pesos 30/100 M.N.), más el IVA aplicable, por presentar una propuesta solvente a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- Se adjudica la **partida 5** la empresa **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, por un subtotal de **\$52,019.75 M.N.** (son cincuenta y dos mil diecinueve pesos 75/100 M.N.), más el IVA aplicable, por presentar una propuesta solvente a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Sin formular ninguna observación al desarrollo del Acto ni a la conformación de la presente Acta por parte de "El Comité" y no habiendo otro asunto que tratar en lo relativo a este proceso licitatorio, se da por terminada esta reunión a las 14:40 horas, firmando electrónicamente para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

DOS: De conformidad al artículo 49 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre del 2025, se firma la presenta acta de manera electrónica.

Por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal
Presidente

Mtra. Marisol Borrego Chacón
Vocal

Mtra. Ma. Del Carmen Martínez Monarres
En representación del Órgano Interno de Control / Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sías



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>